



**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA GENERAL REGIONAL**



RESOLUCIÓN N° 165 -2012-GR.CAJ/GGR

Cajamarca, **13 AGO 2012**

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 155-2012-GR.CAJ/P, de fecha 27 de abril del 2012.

CONSIDERANDO:

Que con Resolución del visto se designa a la Comisión Permanente para Procesos de Selección de Personal por la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios en la Sede del Gobierno Regional Cajamarca, en el marco de lo regulado por el Decreto Legislativo N° 1057, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y su modificatoria aprobada mediante D.S. N° 065-2011-PCM, y la Ley N° 29849, con la autonomía necesaria para las decisiones administrativas correspondientes;

Que, la referida Comisión, ha elaborado las Bases que regirá el Concurso Público CAS N°04-2012-GR.CAJ, para la contratación de personal bajo el régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, siendo necesario su aprobación a fin de que la mencionada Comisión pueda continuar con el desarrollo de las actividades propias del citado concurso.

Estando a lo actuado, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales aprobada por Ley 27867, sus modificatorias Leyes N° 27902 y N° 28968, en concordancia con el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Cajamarca, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 020-2005-GR.CAJ/CR, y con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y de las Direcciones Regionales de Administración y Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, las Bases para la convocatoria del Concurso Público CAS N°04-2012-GR.CAJ, para la contratación de personal bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS en la U.E. Sede Central del Gobierno Regional de Cajamarca, las mismas que constan de trece (13) numerales y seis (06) anexos.

ARTICULO 2°.- PUBLICAR, la presente en el portal electrónico del Gobierno Regional de Cajamarca.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

Lic. Percy Martín Flores del Castillo
GERENTE GENERAL REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
Comisión para Contratación CAS N° 04-2012-GR.CAJ



"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

**BASES PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN ESPECIAL DE
CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS -CAS**

CONVOCATORIA A CONCURSO PÚBLICO CAS N° 04-2012-GR.CAJ

1. ENTIDAD CONVOCANTE

Sede Central del Gobierno Regional Cajamarca, con domicilio legal en el Jr. Santa Teresa Journet N° 351 - Urb. La Alameda Cajamarca, quien en adelante se le denominará Sede Central.

2. FINALIDAD

Coberturar plazas vacantes y plazas por necesidad de servicio a requerimiento expreso de las Áreas Usuarias que conforman la Sede Central del Gobierno Regional Cajamarca.

3. OBJETIVO

Establecer lineamientos generales para seleccionar profesionales y técnicos, idóneos, con conocimientos y experiencias en Administración Pública, para ser contratados bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado por D.S. N° 075-2008-PCM, modificado por D.S. N° 065- 2011-PCM, y la Ley 29849, a fin de asegurar el normal desarrollo de las actividades en la diferentes unidades orgánicas estructuradas de la Sede Central del Gobierno Regional Cajamarca, en cumplimiento de las políticas Regionales.

4. BASE LEGAL

- ▲ Constitución Política del Perú.
- ▲ Decreto Legislativo N° 1057, Ley que regula el régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS.
- ▲ Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto legislativo N° 1057.
- ▲ Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, que modifica el reglamento del D.L. N° 1057.
- ▲ Resolución Ministerial N° 418- 2008-PCM, aprobación del Modelo de Contrato Administrativo de Servicios.
- ▲ Ley N° 29849, que establece la eliminación progresiva del Régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057(Contratación de Servicios-CAS) y otorga derechos laborales.
- ▲ Ley N° 29664, Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 048-2011-PCM.
- ▲ Ley N° 28411, ley del Sistema Nacional de Presupuesto.
- ▲ Ley N° 29812, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012.
- ▲ Ley N° 27444, Ley del procedimiento Administrativo general.
- ▲ Ley N° 26771, Ley de prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el Sector Público en caso de parentesco, y su Reglamento D.S. N° 021-2000-PCM.
- ▲ Ley N° 27050, Ley General de la Persona con Discapacidad y su modificatoria, Ley N° 27639 y Ley N° 28164.
- ▲ Ley N° 27806, ley de transparencia y Acceso a la Información Pública.
- ▲ Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público.
- ▲ Ley N° 27588, Ley de Prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como de las personas que prestan servicios al Estado bajo cualquier modalidad.
- ▲ Ley N° 28970, Ley que crea el registro de Deudores Alimentarios Morosos.
- ▲ Ley N° 29248, Ley del Servicio Militar y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 021-2009-DE-SG.
- ▲ Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 061-2010-SERVIRE/PE, establece criterios para asignar una bonificación de diez (10%) en concurso para puestos de trabajo en Administración Pública en beneficio del personal licenciado de las Fuerzas Armadas.
- ▲ Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2011-SERVIRE-PE, de la fecha 13 de setiembre 2011, que aprueba reglas y lineamientos a ser tomados en cuenta por las entidades públicas en



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

Comisión para Contratación CAS N° 04-2012-GR.CAJ



"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"
materia de Contratación Administrativa de Servicios; además modifica el Art. 4° de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 061-2010-SERVIR/PE.

▲ Resolución Ejecutiva Regional N° 155-2012-GR.CAJ/P de fecha 27 de abril de 2012.

5. RESPONSABILIDAD

La Comisión designada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 155-2012-GR.CAJ/P, de fecha 27 de abril del 2012, es responsable del cumplimiento de las Bases para la contratación de personal bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios-CAS y de los demás dispositivos citados en la Base Legal, que regulan el proceso de Concurso Público CAS N° 04-2012-GR.CAJ.

6. DE LA COMISIÓN DEL CONCURSO

La comisión del concurso público es la encargada de la documentación formal y de

- 6.1 Cumplir y hacer cumplir las presentes Bases.
- 6.2 Convocar el concurso y elaborar el cronograma de actividades.
- 6.3 Fijar los requisitos mínimos a considerarse en el aviso de convocatoria.
- 6.4 Publicar los listados de postulantes aptos y no aptos para el presente proceso.
- 6.5 Realizar la calificación de los postulantes, de acuerdo con los criterios establecidos cuando haya un solo inscrito.
- 6.6 Descalificar al postulante que no cumpla con lo señalado en las bases y normas que lo sustentan.
- 6.7 Elaborar los cuadros de méritos, el acta de instalación y el acta final.
- 6.8 Resolver en última instancia los reclamos que formulen los postulantes, emitiendo fallos por escrito en un plazo máximo de 48 horas.
- 6.9 Suscribir las actas de todas las reuniones.
- 6.10 Dictar las disposiciones que se requieran para la solución de situaciones no previstas.
- 6.11 Resolver situaciones no contempladas en las presentes bases adoptando sus decisiones por mayoría simple de votos.
- 6.12 La Comisión se instalará y tendrá reuniones permanentes luego de cerrada la inscripción. La citación para la instalación correrá a cargo de la Presidencia de la Comisión.

7. DISPOSICIONES GENERALES

7.1 DE LOS REQUISITOS GENERALES PARA POSTULAR

a) **Solicitud dirigida al Presidente de la Comisión del Concurso**, precisando datos generales, así como la unidad orgánica y la plaza a la cual postula, no siendo permitido postular a más de una función o actividad ofertada (**Anexo N° 01**).

b) **Declaraciones Juradas:**

- De gozar de buena salud (**Anexo N° 02**).
- De no tener impedimento para contratar con el Estado, no percibir otro ingreso salvo que provenga de función docente en horario distinto al de la convocatoria, no tener antecedentes penales, judiciales ni policiales. Asimismo, de no estar inmerso en proceso administrativo disciplinario, así como en las causales de nepotismo previstas por Ley N° 26771 y su Reglamento aprobado por D.S. N° 021-2000-PCM, modificado por D.S. N° 034-2005-PCM; así como, de no ser Deudor Alimentario Moroso conforme a lo dispuesto por la Ley N° 28970 (**Anexo N° 03**).

c) **Curriculum Vitae**, debe contener copia simple de los documentos que acrediten lo siguiente:

- Identidad del postulante (DNI).
- Grado de instrucción y su formación profesional.
- Capacitación comprobada.
- Experiencia laboral en el sector público y/o privado, así como en el cargo/actividad ofertado.



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
Comisión para Contratación CAS N° 04-2012-GR.CAJ



"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

La comisión del concurso se reserva el derecho de solicitar la presentación de los documentos originales, cuando lo estime necesario.

8. UNIDAD ORGÁNICA: DESCRIPCIÓN Y VALOR REFERENCIAL DEL SERVICIO CONTRATADO

DESCRIPCIÓN DE CADA UNO DE LOS SERVICIOS POR CONTRATAR

A. OFICINA DE DEFENSA NACIONAL

A.1. CARGO: OPERADOR COEP – MÓDULO DE OPERACIONES, MONITOREO Y ANÁLISIS

NÚMERO DE OPERADORES:

Serán en un número de trece (13), correspondiendo uno por cada provincia de la región Cajamarca. (Cada participante deberá colocar el nombre de la provincia a la cual participa, cuyo detalle se encuentra en el anexo N°05)

PERIODO DE CONTRATACION:

El plazo de ejecución de los servicios será de tres (03) meses, con opción a renovación.

MONTO TOTAL DE LA CONTRATACIÓN:

El costo del servicio asciende a Cinco mil ochocientos con 00/100 nuevos soles (S/. 5,800.00), por cada uno de los trece (13) operadores COEP, siendo el pago mensual para cada uno de ellos de **Un mil cuatrocientos cincuenta con 00/100 nuevos soles (S/. 1,450.00).**

DE LA PRESTACIÓN A REALIZAR:

El servicio comprenderá:

- Monitorear, efectuar seguimiento y evaluar las actividades de respuesta que ejecute el Gobierno Regional y los gobiernos Locales ante las emergencias o peligros suscitados en su jurisdicción.
- Apoyar a la dirección de desarrollo urbano (DIDUR) de los gobiernos locales en la elaboración y difusión de boletines de peligros recurrentes y zonas de riesgo en el ámbito provinciales y distritales.
- Recopilar y procesar la información científica y tecnológica de los fenómenos naturales del ámbito provincial que le compete.
- Supervisar que la información validada y previamente verificada sobre emergencias y peligros que fue reportada por otros medios, se encuentre debidamente registrada en el SINPAD.
- Seguimiento y asesoramiento a las Plataformas de Defensa Civil sobre los peligros registrados en el SINPAD.
- Considerando la vulnerabilidad y el riesgo potencial de la zona, podrán recomendar los niveles de stock necesarios en los almacenes existentes.
- Monitorear los riesgos, analizar la información, opinar e informar sobre la influencia de los peligros inminentes con relación a la vulnerabilidad de la zona donde éstos se presenten, para elaborar el reporte correspondiente.
- Llevarán el control de la participación y apoyo a las unidades de las FF.AA y PNP.
- Actualizar permanentemente el Directorio de las Instituciones Técnico- Científicas a nivel Nacional, regional o local.
- Implementación y puesta en marcha de las acciones de respuesta que ejecuten las Plataformas de Defensa Civil de los Gobiernos Locales ante las emergencias o peligros suscitados en su jurisdicción, además de recabar información correspondiente a Defensa



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

Comisión para Contratación CAS N° 04-2012-GR.CAJ



"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

Nacional, Seguridad Ciudadana y Movilización particularmente de cada una de sus jurisdicciones.

- Estar en condiciones de desplazarse a cualquier lugar del ámbito de su jurisdicción para obtener información real y oportuna de las emergencias presentadas.
- Otras que asigne el Evaluador de la Oficina de Defensa Nacional que sean inherentes al módulo.

REQUISITOS MÍNIMOS:

- Profesional con conocimientos en Gestión de Riesgos de Desastres enmarcados en la ley 29664 y su reglamento.
- Manejo de emergencias, conocimientos en informática y administración de desastres.
- Residir en la zona de intervención, previa presentación del certificado domiciliario, expedido por el Juez de paz o Gobernador así como disponibilidad inmediata.
- Experiencia laboral no menor a un (01) año, en la administración pública.
- Estar preparado para Evaluación Escrita sobre Gestión de Riesgo de Desastres, según lo estipulado en la ley 29664 y su reglamento, incluyendo también conocimientos del Manual de Funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencia –COE (bibliografía en la página web del Gobierno Regional Cajamarca).

A.2. CARGO: OPERADOR COEP – MÓDULO DE LOGÍSTICA Y AYUDA HUMANITARIA

NÚMERO DE OPERADORES:

Serán en un número de trece (13), correspondiendo uno por cada provincia de la región Cajamarca. (Cada participante deberá colocar el nombre de la provincia a la cual participa, cuyo detalle se encuentra en el anexo N°05)

PERIODO DE CONTRATACION:

El plazo de ejecución de los servicios será de tres (03) meses, con opción a renovación.

MONTO TOTAL DE LA CONTRATACIÓN:

El costo del servicio asciende a Cinco mil con 00/100 nuevos soles (S/. 5,000.00), por cada uno de los trece (13) operadores COEP, siendo el pago mensual para cada uno de ellos de **Un mil doscientos cincuenta con 00/100 nuevos soles (S/. 1,250.00).**

DE LA PRESTACIÓN A REALIZAR:

El servicio comprenderá:

- Monitorear, efectuar seguimiento y evaluar la implementación y puesta en marcha de las acciones de respuesta que ejecuten las Plataformas de Defensa Civil de los Gobiernos Locales, ante las emergencias o peligros suscitados en su jurisdicción, además de recabar información correspondiente a Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana y Movilización de cada una de sus jurisdicciones.
- Evaluar la información logística inicial, recibida de los gobiernos Locales de la zona en emergencia, respecto a necesidades y atención a la población y además sugerir el tipo de apoyo más adecuado y cuando sea requerido; asimismo, coordinar las acciones inmediatas por parte de los responsables de la administración de los recursos de Ayuda Humanitaria a la zona afectada.
- Evaluar y recomendar, cuando así se requiera por la emergencia presentada, los medios y rutas de transporte más adecuados para enviar la ayuda a la zona afectada.
- Llevar el control de las operaciones logísticas de apoyo efectuadas a través de las unidades de las FF.AA y PNP
- Monitorear el envío y la recepción de apoyo logístico a la zona de emergencia



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

Comisión para Contratación CAS N° 04-2012-GR.CAJ



"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

- Coordinar que las autoridades responsables de Defensa Civil a fin de confirmar la tención integral de las personas afectadas y/o damnificadas.
- Controlar que los requerimientos solicitados por el Gobierno Local (responsable de Defensa Civil) sean consecuentes y correspondan a lo consignado en las evaluaciones de daños y Análisis de necesidades (EDAN).
- Estar en condiciones de desplazarse a cualquier lugar del ámbito de su jurisdicción para obtener información real y oportuna de las emergencias presentadas.
- Consolidar y elaborar el reporte de Ayuda Humanitaria recibida por los afectados y/o damnificados.

REQUISITOS MÍNIMOS:

- Técnico en computación o informática con conocimientos en Gestión de Riesgos de Desastres enmarcados en la ley 29664 y su reglamento.
- Haber pertenecido a unidades de primera respuesta ante emergencias: Centro de Operaciones de emergencia, Bomberos, Policía Nacional, Ejército del Perú y brigadista.
- Residir en la zona de intervención, previa presentación del certificado domiciliario, expedido por el juez de paz o gobernador así como disponibilidad inmediata.
- Acreditar experiencia laboral no menor de tres (03) meses en Gestión de Riesgo de Desastres, o en Defensa Civil.
- Estar preparado para Evaluación Escrita sobre Gestión de Riesgo de Desastres, según lo estipulado en la ley 29664 y su reglamento, incluyendo también conocimientos del Manual de Funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencia (Bibliografía en la página web del Gobierno Regional Cajamarca).

A.3. CARGO: OPERADOR COER – MÓDULO DE OPERACIONES, MONITOREO Y ANÁLISIS

PERIODO DE CONTRATACION:

El plazo de ejecución de los servicios será de tres (03) meses, con opción a renovación.

MONTO TOTAL DE LA CONTRATACIÓN:

El costo del servicio asciende a Seis mil cuatrocientos con 00/100 nuevos soles (S/. 6,400.00), siendo el pago mensual de **Un mil seiscientos con 00/100 nuevos soles (S/. 1,600.00).**

DE LA PRESTACIÓN A REALIZAR:

El servicio comprenderá:

- Coordinar con la dirección de desarrollo urbano (DIDUR) de las municipalidades provinciales sobre la implementación y puesta en marcha de sus planes de gestión de riesgo de desastres, que necesariamente deberán detallar los peligros recurrentes y zonas de riesgo.
- Recopilar y procesar la información científica y tecnológica de los fenómenos naturales del ámbito regional.
- Seguimiento y asesoramiento a las Plataformas provinciales de Defensa Civil y a los Grupos de Gestión de Riesgos de Desastres sobre los peligros registrados en el SINPAD.
- Monitorear los riesgos, analizar la información, opinar e informar sobre la influencia de los peligros inminentes con relación a la vulnerabilidad de la zona donde éstos se presenten y elaborar el reporte correspondiente.
- Seguimiento. Monitoreo y Análisis permanentemente del comportamiento integral de las cuencas hidrográficas.
- Implementación y puesta en marcha de las acciones de respuesta que ejecuten las Plataformas de Defensa Civil de los Gobiernos Locales ante las emergencias o peligros suscitados en su jurisdicción, además de recabar información correspondiente a Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana y Movilización de cada una de sus jurisdicciones.



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

Comisión para Contratación CAS N° 04-2012-GR.CAJ



"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

- Otras que asigne el Evaluador de la Oficina de Defensa Nacional que sean inherentes al módulo.

REQUISITOS MÍNIMOS:

- Profesional con conocimientos en Gestión de Riesgos de Desastres enmarcados en la ley 29664 y su reglamento.
- Manejo de emergencias, conocimientos en informática y administración de desastres.
- Preparado para rendir examen escrito sobre Gestión de Riesgo de Desastres, según lo estipulado en la ley 29664 y su reglamento, incluyendo también conocimientos del Manual de Funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencia-COE (Bibliografía en la página web del Gobierno Regional Cajamarca).

A.4. CARGO: OPERADOR COER – MÓDULO DE LOGÍSTICA Y AYUDA HUMANITARIA

PERIODO DE CONTRATACION:

El plazo de ejecución de los servicios será de tres (03) meses, con opción a renovación.

MONTO TOTAL DE LA CONTRATACIÓN:

El costo del servicio asciende a Seis mil con 00/100 nuevos soles (S/. 6,000.00), siendo el pago mensual de **Un mil quinientos con 00/100 nuevos soles (S/. 1,500.00).**

DE LA PRESTACIÓN A REALIZAR:

El servicio comprenderá:

- Monitorear, efectuar, seguimiento y evaluar la implementación y puesta en marcha de las acciones de respuesta que ejecuten las Plataformas de Defensa Civil de los Gobiernos Locales ante las emergencias o peligros suscitados en su jurisdicción, además de recabar información correspondiente a Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana y Movilización de cada una de sus jurisdicciones
- Evaluar la información logística inicial recibida de los gobiernos Locales de la zona de emergencia, respecto a necesidades y atención a la población y sugerir más adecuadas y cuando sea requerido; asimismo, coordinar las acciones inmediatas por parte de los responsables de la administración de los recursos de Ayuda Humanitaria a la zona afectada.
- Evaluar y recomendar, cuando así se requiera, los medios y rutas de transporte más adecuados para enviar la ayuda a la zona afectada.
- Llevar el control de las operaciones logísticas de apoyo efectuadas a través de las unidades de la FF.AA y PNP.
- Monitorear el envío y la recepción de apoyo logístico a la zona de emergencia
- Coordinar que las autoridades responsables de Defensa Civil a fin de confirmar la tención integral de las personas afectadas y/o damnificadas.
- Controlar que los requerimientos solicitados por el Gobierno Local responsable de defensa Civil correspondan a lo consignado en las evaluaciones de daños (EDAN)
- Consolidar y elaborar el reporte de Ayuda Humanitaria recibida por los afectados.

REQUISITOS MÍNIMOS:

- Técnico en computación o informática con conocimientos en Gestión de Riesgos de Desastres enmarcados en la ley 29664 y su reglamento.
- Acreditar experiencia laboral no menor de tres (03) meses en Gestión de Riesgo de Desastres.
- Estar preparado para Evaluación Escrita sobre Gestión de Riesgo de Desastres, según lo estipulado en la ley 29664 y su reglamento, incluyendo también conocimientos del Manual de Funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencia-COE (Bibliografía en la página web del Gobierno Regional Cajamarca).



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
Comisión para Contratación CAS N° 04-2012-GR.CAJ



"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

A.5. CARGO: OPERADOR COER – MÓDULO DE PRENSA

PERIODO DE CONTRATACION:

El plazo de ejecución de los servicios será de tres (03) meses, con opción a renovación.

MONTO TOTAL DE LA CONTRATACIÓN:

El costo del servicio asciende a Seis mil con 00/100 nuevos soles (S/. 6,000.00), siendo el pago mensual de **Un mil quinientos con 00/100 nuevos soles (S/. 1,500.00).**

DE LA PRESTACIÓN A REALIZAR:

El servicio comprenderá:

- Mantener enlace permanente con la Dirección de Comunicaciones y Relaciones Públicas.
- Recopilar y convalidar con otros módulos del COER la información procedente de fuentes no oficiales que transmiten detalles de un riesgo e emergencia.
- Monitorear la información difundida por los medios de comunicación en cuanto a temas de riesgo e emergencias.
- Elaborar Notas de Prensa y/o Comunicados Oficiales con información proporcionada por los módulos del Centro de Operaciones de Emergencia
- Recomendar a los Organismos responsables tomar acciones para difundir las actividades que han ejecutado en relación a un riesgo o a la atención de emergencias.

REQUISITOS MÍNIMOS:

- Conocimientos de computación o informática y/o estudiante de los últimos años de periodismo.
- Acreditar experiencia laboral no menor de dos (02) años en radio o televisión
- Capacidad evidente y demostrable de análisis y síntesis.
- Estar preparado para Evaluación Escrita sobre Gestión de Riesgo de Desastres, según lo estipulado en la ley 29664 y su reglamento, incluyendo también conocimientos del manual de Funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencia-COE (Bibliografía en la página web del Gobierno Regional Cajamarca).

El detalle de las plazas y la codificación de cada una de ellas, se describen en el **Anexo N° 05.**

9. DE LA CONVOCATORIA

Las personas naturales interesadas en participar en el presente concurso, deberán observar el cronograma establecido para el desarrollo de las etapas del mismo:

CRONOGRAMA CONVOCATORIA A CONCURSO CAS N° 04-2012-GR.CAJ
SEDE CENTRAL GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

CONVOCATORIA CAS N° 04-2012-GR.CAJ	FECHAS
PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA	Del 13 al 17 de agosto de 2012
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS (Solicitud, C.V. Documentado y foliado con anexos)	Del 13 al 17 de agosto de 2012
EVALUACIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS Y EVALUACIÓN CURRICULAR	20 y 21 de agosto de 2012
PUBLICACIÓN DE APTOS PARA EL EXAMEN ESCRITO	21 de agosto de 2012
RECLAMOS	22 de agosto de 2012
ABSOLUCIÓN DE RECLAMOS	23 de agosto de 2012



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
Comisión para Contratación CAS N° 04-2012-GR.CAJ



"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

EXAMEN ESCRITO	24 de agosto de 2012
PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN ESCRITA	27 de agosto de 2012
ENTREVISTA PERSONAL	28 de agosto de 2012
PUBLICACIÓN DE RESULTADOS FINALES	29 de agosto de 2012
INICIO DE ACTIVIDADES Y SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO Y REGISTRO DE SERVICIOS	Dentro de los 05 días hábiles posteriores a la publicación de los ganadores

10. DE LA INSCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

10.1 Los expedientes, serán presentados en un folder manila dentro de un sobre cerrado, el mismo que debe estar ordenado de acuerdo a la estructura de evaluación curricular, según **Anexo N° 04**, debiendo indicar claramente con separadores o pestañas cada rubro establecido en las bases, debidamente foliado. Una vez ingresados los expedientes no se permitirá por ningún motivo adicionar algún otro documento, ni a manera de aclaración a los miembros integrantes de la Comisión. El sobre cerrado tendrá el rótulo según lo indicado en el **Anexo N° 06**.

10.2 La documentación que se presenta está sujeta a la verificación de su autenticidad, de comprobarse actos de falsificación la Comisión derivará al área pertinente a fin de que se dé inicio a las acciones legales correspondientes.

11. DE LA CALIFICACIÓN

Los criterios para la calificación son los siguientes:

11.1 VERIFICACIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS:

Se procederá a verificar los requerimientos técnicos mínimos estipulados en los Términos de Referencia correspondientes a cada plaza. No pasarán a la evaluación curricular aquellos postulantes que no cumplan con estos requerimientos, **quedando DESCALIFICADOS AUTOMÁTICAMENTE DEL CONCURSO**.

11.2 EVALUACIÓN CURRICULAR

La evaluación curricular busca calificar los niveles de formación profesional y capacitación del postulante; así mismo la acreditación y calificación de su experiencia laboral. La evaluación curricular tendrá una calificación máxima de 60 puntos. El puntaje mínimo aprobatorio en esta fase del concurso será de cuarenta (40) puntos, exigidos necesariamente para pasar a la siguiente etapa. Los documentos que se acrediten para la calificación Curricular deben ser copias simples.

CRITERIOS DE LA EVALUACION

A. NIVEL EDUCATIVO

a) Profesionales	10 puntos
– Título Profesional	10 puntos
– Grado de Bachiller	05 puntos
b) Técnicos	10 puntos
– Título de Educación Superior	10 puntos
– Estudios Universitarios Concluidos	08 puntos
– Certificado de Centro de Educación Ocupacional o CETPRO	05 puntos

B. EXPERIENCIA LABORAL

Experiencia laboral en el sector público y privado	15 puntos
---	------------------



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
Comisión para Contratación CAS N° 04-2012-GR.CAJ



"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

a) Sector público y/o privado

- | | |
|-------------------|-----------|
| - Más de 02 años | 09 puntos |
| - De 01 a 02 años | 08 puntos |
| - Menor de 01 año | 07 puntos |

b) Experiencia en el cargo/ en la actividad

- | | |
|-------------------|-----------|
| - Más de 02 años | 06 puntos |
| - De 01 a 02 años | 05 puntos |
| - Menor de 01 año | 04 puntos |

C. CAPACITACIÓN EN EL ÁREA O AFINES

Para todos los casos

- | | |
|--------------------|-----------|
| - Más de 50 horas | 15 puntos |
| - De 40 a 50 horas | 13 puntos |
| - De 30 a 40 horas | 11 puntos |
| - Menor a 30 horas | 05 puntos |

D. EVALUACIÓN ESCRITA

La evaluación escrita, tendrá una calificación máxima de treinta (30) puntos, y está a cargo de la Comisión Evaluadora. Busca conocer la capacidad cognositiva del postulante. El lugar y hora serán dados a conocer por el comité, en la fecha indicada en el cronograma del presente proceso. El postulante que no se presente a la hora indicada tendrá cero (00) de puntaje en este rubro.

E. EVALUACIÓN DE ENTREVISTA PERSONAL

La entrevista personal tendrá una calificación máxima de treinta (30) puntos, y está a cargo de la Comisión Evaluadora. Busca conocer y calificar el grado de conocimiento del postulante sobre las materias relacionadas al cargo que postula, cultura general, así como, el grado de seguridad y conocimiento con que exponen sus ideas y emiten las respuestas. El postulante que no se presente a la hora indicada obtendrá cero (00) de puntaje en este rubro y quedará automáticamente descalificado.

Los factores y criterios para la evaluación de la Entrevista Personal son los siguientes:

RUBROS:

- Presencia
- Grado de conocimiento
- Aptitud y desenvolvimiento

PUNTAJE MÁXIMO:

- 05 puntos
- 15 puntos
- 10 puntos

12. RESULTADOS FINAL DE LA EVALUACIÓN

Será declarado ganador el postulante que ocupe el primer lugar en el cuadro de méritos, según el puntaje acumulado.

13. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS Y FINALES

PRIMERA:

Se otorgará una bonificación de 15% del puntaje final obtenido, a los postulantes con discapacidad debidamente acreditados con el certificado y el registro del CONADIS, que cumplan con los requisitos para el cargo y hayan obtenido el puntaje aprobatorio. Esta bonificación se otorgará, siempre que la discapacidad, no sea impedimento para el desarrollo de las actividades propias del servicio materia del concurso.

SEGUNDA:



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
Comisión para Contratación CAS N° 04-2012-GR.CAJ



"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

Se otorgará una bonificación de diez (10%) del puntaje, en la última etapa de la entrevista a los postulantes licenciados de las Fuerzas Armadas, siempre y cuando acrediten con copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente su condición de licenciado, lo cual está sujeto a verificación posterior.

TERCERA:

El puntaje mínimo para ser declarado GANADOR a uno de las plazas convocadas es de 60 puntos.

CUARTA:

Si vencido el plazo de cinco días hábiles, contado a partir del día siguiente de la publicación de los resultados, el seleccionado (GANADOR) no se apersona a suscribir el contrato por causas objetivas imputables a él, se declarará seleccionada a la persona que ocupe el orden de mérito inmediatamente siguiente, y se procederá a la suscripción del respectivo contrato dentro del mismo plazo contado a partir de la respectiva notificación. De no suscribirse el contrato por las mismas consideraciones anteriores, se declarará desierta la plaza convocada.

QUINTA:

Los postulantes que NO hayan sido declarados ganadores del concurso, podrán recoger sus expedientes presentados en la Sede Central del Gobierno Regional en un plazo máximo de siete (07) días hábiles a partir de la publicación de los resultados finales, transcurrido dicho plazo los expedientes serán incinerados.

SEXTA:

Después del resultado final se derivarán las actas con la relación de ganadores a la Dirección de Personal para su alta en el registro correspondiente.

SÉTIMA:

Los asuntos no contemplados en las Bases serán resueltos por la Comisión de Concurso.

Cajamarca, 13 de agosto de 2012.



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
Comisión para Contratación CAS N° 04-2012-GR.CAJ



"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"
ANEXO N° 01

CONCURSO CAS N° 04-2012-GR.CAJ
SEDE CENTRAL GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

Señor Presidente de la Comisión de Concurso CAS N° 04-2012-GR.CAJ
Sede central del Gobierno Regional de Cajamarca

Yo,.....identificado con DNI
N°, con domicilio legal en,
del Distrito de, provincia de,
departamento de....., ante Ud., con el debido respeto me presento y
expongo:

Que teniendo conocimiento de la convocatoria a concurso CAS N° 04-2012-GR.CAJ, que realiza la
Sede Central del Gobierno regional de Cajamarca para selección de personal bajo la modalidad CAS,
regulado por el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento Decreto Supremo N° 075-2008-PCM,
modificado por el D.S. N° 065-2011-PCM y la Ley N° Ley 29849, solicito a Usted me permita
participar como postulante en el cargo de, en la
Unidad Orgánica de Defensa Nacional, para lo cual cumplo con presentar la documentación requerida.

Por lo expuesto:

Solicito acceder a lo solicitado por ser de justicia.

Cajamarca,....., de agosto del 2012

FIRMA
(Nombres y apellidos)
(DNI)



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
Comisión para Contratación CAS N° 04-2012-GR.CAJ



"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"
ANEXO N° 02

CONCURSO CAS N° 04-2012-GR.CAJ
SEDE CENTRAL GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

DECLARACION JURADA DE BUENA SALUD

Yo,, identificado con
DNI N°, con domicilio legal en
..... del distrito de,
provincia de, departamento de,
declaro bajo juramento, tener buen estado de salud física y mental, no adolezco de enfermedad alguna
infecto contagiosa o terminal, para lo cual me someto en caso sea necesario, a los chequeos médicos
pertinentes.

Suscribo la presente con carácter de Declaración Jurada de conformidad a la Ley N° 27444 en sus
artículos pertinentes, sujetándome en caso de falsedad a las responsabilidades que el caso amerita.

Cajamarca,, de agosto de 2012

FIRMA
(Nombres y apellidos)
(DNI)



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
Comisión para Contratación CAS N° 04-2012-GR.CAJ



"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"
ANEXO N° 03

CONCURSO CAS N° 04-2012-GR.CAJ
SEDE GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

DECLARACION JURADA

Yo,....., identificado
(a) con D.N.I N° y con domicilio
..... de la ciudad de
....., DECLARO BAJO JURAMENTO:

1. No tener impedimento para contratar con el Estado en la modalidad de Servicios CAS, ni estar sometido a investigación administrativa, ni tener proceso administrativo disciplinario en curso, ni estar dentro de las prohibiciones e incompatibilidades señaladas en el Decreto Supremo N° 019-02-PCM, la cual establece las Prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así de las personas que presentan servicios al Estado bajo cualquier modalidad contractual.
2. No tener otros ingresos por parte del Estado, salvo los percibidos por actividad docente en horario diferente al ofertado en la convocatoria.
3. No tener antecedentes penales, judiciales, ni policiales.
4. No tener grado de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por razón de matrimonio con los funcionarios de dirección o personal de confianza del Gobierno Regional de Cajamarca, que gozan de la facultad de nombramiento y contratación de personal, o tengan injerencia directa o indirecta en el proceso de selección; de conformidad a lo establecido por la Ley N° 26771, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 021-22000-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 034-2005-PCM.
5. No estar inhabilitado para prestar servicios al Estado, conforme al Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido RNSDD, el cual se encuentra actualmente organizado y conducido por la Autoridad Nacional del Servicio Civil, en virtud de la Resolución Ministerial N° 208-2009-PCM de fecha 14 de mayo del 2009. No tener inhabilitación administrativa, ni judicial vigente con el Estado.
6. No ser deudor Alimentario Moroso conforme a lo dispuesto por la Ley N° 28970.

Suscribo la presente Declaración Jurada, en Virtud del principio de veracidad establecido por el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, sujetándome a las responsabilidades civiles, penales y administrativas que correspondan, en caso que mediante cualquier acción de verificación posterior se compruebe la falsedad de lo declarado.

Cajamarca,....., de agosto de 2012

FIRMA
(Nombres y apellidos)
(DNI)



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
Comisión para Contratación CAS N° 04-2012-GR.CAJ



"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"
ANEXO N° 04

CONCURSO CAS N° 04-2012-GR.CAJ
SEDE GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

ESTRUCTURA DEL EXPEDIENTE

La documentación contenida en el expediente a evaluarse en el presente Concurso Público para selección de personal CAS deberá estar debidamente foliado y estar separado con sus respectivas pestañas o separadores, conservando la siguiente estructura:

1° Parte: Documentos de identidad

- Copia simple del Documento de Identidad DNI.

2° Parte: Documentos relacionados con el nivel educativo.

- Copia simple de Certificados de estudios que acrediten Secundaria Completa cuando así lo exija el requisito.
- Copia simple de Títulos, Grados, Certificados, Constancias, etc.

3° Parte: Documentos que acrediten la experiencia laboral.

- Copia simple de cartas, oficios, constancias, certificados, resoluciones, contratos que acrediten la experiencia laboral.

4° Parte: Documentos que acrediten la capacitación.

- Copia simple de constancias, certificados, etc.

Los documentos relacionados con la experiencia laboral y capacitación serán ordenados de acuerdo al orden cronológico, quedando en la parte superior los documentos de fechas más recientes. **Sólo serán admitidos los documentos con una antigüedad de cinco años contados a partir de la fecha de convocatoria.**



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
Comisión para Contratación CAS N° 04-2012-GR.CAJ



"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"
ANEXO N° 05

CÓDIGO DE PLAZAS A CONVOCAR CAS N° 04-2012-GR.CAJ

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN REGIONAL DE DEFENSA NACIONAL

N°	PLAZAS	CÓDIGO DE PLAZA
1	Operador COEP CAJAMARCA – Módulo de operaciones, monitoreo y análisis	COEP-CAJAM-OP
2	Operador COEP CAJAMARCA – Módulo de logística y ayuda humanitaria	COEP-CAJAM-AH
3	Operador COEP CAJABAMBA – Módulo de operaciones, monitoreo y análisis	COEP-CAJAB-OP
4	Operador COEP CAJABAMBA – Módulo de logística y ayuda humanitaria	COEP-CAJAB-AH
5	Operador COEP CELENDÍN – Módulo de operaciones, monitoreo y análisis	COEP-CELEN-OP
6	Operador COEP CELENDÍN – Módulo de logística y ayuda humanitaria	COEP-CELEN-AH
7	Operador COEP CHOTA – Módulo de operaciones, monitoreo y análisis	COEP-CHOTA-OP
8	Operador COEP CHOTA – Módulo de logística y ayuda humanitaria	COEP-CHOTA-AH
9	Operador COEP CONTUMAZÁ – Módulo de operaciones, monitoreo y análisis	COEP-CONTU-OP
10	Operador COEP CONTUMAZÁ – Módulo de logística y ayuda humanitaria	COEP-CONTU-AH
11	Operador COEP CUTERVO – Módulo de operaciones, monitoreo y análisis	COEP-CUTER-OP
12	Operador COEP CUTERVO – Módulo de logística y ayuda humanitaria	COEP-CUTER-AH
13	Operador COEP HUALGAYOC – Módulo de operaciones, monitoreo y análisis	COEP-HUALG-OP
14	Operador COEP HUALGAYOC – Módulo de logística y ayuda humanitaria	COEP-HUALG-AH
15	Operador COEP JAÉN – Módulo de operaciones, monitoreo y análisis	COEP-JAEN-OP
16	Operador COEP JAÉN – Módulo de logística y ayuda humanitaria	COEP-JAEN-AH
17	Operador COEP SAN IGNACIO – Módulo de operaciones, monitoreo y análisis	COEP-S.IGNA-OP
18	Operador COEP SAN IGNACIO – Módulo de logística y ayuda humanitaria	COEP-S.IGNA-AH
19	Operador COEP SAN MARCOS – Módulo de operaciones, monitoreo y análisis	COEP-S.MARC-OP
20	Operador COEP SAN MARCOS – Módulo de logística y ayuda humanitaria	COEP-S.MARC-AH
21	Operador COEP SAN MIGUEL – Módulo de operaciones, monitoreo y análisis	COEP-S.MIGU-OP
22	Operador COEP SAN MIGUEL – Módulo de logística y ayuda humanitaria	COEP-S.MIGU-AH
23	Operador COEP SAN PABLO – Módulo de operaciones, monitoreo y análisis	COEP-S.PABL-OP
24	Operador COEP SAN PABLO – Módulo de logística y ayuda humanitaria	COEP-S.PABL-AH
25	Operador COEP SANTA CRUZ – Módulo de operaciones, monitoreo y análisis	COEP-S.CRUZ-OP
26	Operador COEP SANTA CRUZ – Módulo de logística y ayuda humanitaria	COEP-S.CRUZ-AH
27	Operador COER CAJAMARCA - Módulo de operaciones, monitoreo y análisis	COER-CAJAM-OP
28	Operador COER CAJAMARCA – Módulo de logística y ayuda humanitaria	COER-CAJAM-AH
29	Operador COER CAJAMARCA – Módulo de prensa	COER-CAJAM-PRE



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
Comisión para Contratación CAS N° 04-2012-GR.CAJ



"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"
ANEXO N° 06

**MODELO DE LA ETIQUETA QUE DEBE LLEVAR EL SOBRE CERRADO Y EL
FOLDER MANILA PARA LA PRESENTACIÓN DEL POSTULANTE EN EL
PROCESO DE CONVOCATORIA**

CONVOCATORIA CAS N° 04-2012-GR.CAJ



NOMBRES:

APELLIDOS:

DEPENDENCIA:

PLAZA:

CÓDIGO DE PLAZA:

[Handwritten signatures in blue ink]



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
Comisión para Contratación CAS N° 04-2012-GR.CAJ



"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

.....
Prof. Máximo León Guevara
PRESIDENTE

.....
Abog. Glenn J. Serrano Medina
1er. MIEMBRO

.....
Cmf. Flavio E. Silva Cabrejo
2do. MIEMBRO

.....
CPC. Elmer Llanos Marrufo
MIEMBRO SUPLENTE

C.c.Archivo